



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2023/015846**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-10-2023 a las 12:29 horas.



Redistribución sala de estar y aseo, adaptación a código técnico y revestimiento parámetros interiores y suelos, para mejora estética y funcionalidad. Se intervendrá, asimismo, en la mejora de la iluminación. Ala sudeste 1ª planta RPM León.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 109.800 EUR.

→ Importe 132.858 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 109.800 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo con resultado viable.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 45215200 - Trabajos de construcción de edificios para servicios sociales.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UMuSZZWVGUEziChw4z%2FXvw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wi6Gaf3UBJYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

[Dirección Postal](#)

[Contacto](#)

→ Plaza Colón, 19, Bajo
→ (24001) León España
→ ES413

→ Correo Electrónico pedro.cabrejas@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Dirección Postal

→ Plaza Colón, 19, Bajo
→ (24001) León España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Dirección Postal

→ Plaza Colón, 19, Bajo
→ (24001) León España

Contacto

→ Correo Electrónico pedro.cabrejas@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 31/10/2023 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Dirección Postal

→ Plaza Colón, 19, Bajo
→ (24001) León España

Objeto del Contrato: Redistribución sala de estar y aseo, adaptación a código técnico y revestimiento parámetros interiores y suelos, para mejora estética y funcionalidad. Se intervendrá, asimismo, en la mejora de la iluminación. Ala sudeste 1ª planta RPM León.

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 109.800 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 132.858 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 109.800 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45215200 - Trabajos de construcción de edificios para servicios sociales.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo con resultado viable.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora clausulas sociales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 7 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los

artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el artículo 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el artículo 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el artículo 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - a)-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del grupo o subgrupo de clasificación más relevante que el correspondiente al contrato (C4 ó C6) avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (5 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. b)- En caso de que el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará a través de las titulaciones académicas y profesionales del personal técnico responsable directamente de las obras, del que se especificará nombre y apellidos. Este personal deberá poseer la titulación de

Arquitecto, Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación, debiendo aportar copia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional pertinente.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - a)-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del grupo o subgrupo de clasificación más relevante que el correspondiente al contrato (C4 ó C6) avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (5 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. b)- En caso de que el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará a través de las titulaciones académicas y profesionales del personal técnico responsable directamente de las obras, del que se especificará nombre y apellidos. Este personal deberá poseer la titulación de Arquitecto, Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación, debiendo aportar copia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional pertinente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser igual o superior a 164.700,00€ (una vez y media el valor estimado del contrato).

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- Descripción Este sobre incluirá: -Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor. -Declaración responsable del licitador sobre cumplimiento de requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, ajustada al modelo Anexo I del PCAP. -Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales indicados en el modelo Anexo III del PCAP.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción El Sobre 2 contendrá la proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática o fórmulas matemáticas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento control calidad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Se calculará mediante la fórmula que se recoge en la Cláusula 12 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Incremento plazo garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Se calculará mediante la fórmula que se recoge en la Cláusula 12 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Proposición económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
 - ...

Expresión de evaluación : Se calculará mediante la fórmula que se recoge en la Cláusula 12 del PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

→ Reducción plazo ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Se calculará mediante la fórmula que se recoge en la Cláusula 12 del PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Mayor criterio del proyecto y organización de obra

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-P.General

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No